

ria. -

Comuníquese por copias de actas a las oficinas,
insértese en el Libro de Resoluciones Generales de
Secretaría, anótese en El Monitor, Dirección Gene-
ral de Instrucción, Estadística, y archívese -
Fdo. - Cerán. - J. A. Córdoba. -

14.754.

9/931.

Juventus Aires, 7 de agosto de 1931. -

El Consejo Nacional de Educación, en sesión
de la fecha,
Resuelve:

1.º - Ascender a director de la escuela de adul-
tos n.º 2 del Consejo Escolar 9; al preceptor de la
n.º 3 del mismo Distrito Sr. Francisco R. Gua-
ner. -

2.º - Hacer observar a los Consejos Escolares
que la resolución del 9 de enero del corriente
año debe interpretarse en el sentido de
que los 15 años de servicios en escuelas
diurnas, como requisito para poder inte-
grar temas de dirección de adultos
es para aquellos preceptores que no tienen
los 10 años fijados en la misma resolu-
ción. -

Comuníquese por copias actas a las oficinas,
insértese en el Libro de Resoluciones Genera-
les de Secretaría, anótese en Dirección
Administrativa, Estadística, El Monitor y
archívese, previa anotación en Inspec-
ción de Asuntos. -

Fdo. - Cerán. - J. A. Córdoba. -